CUENTA DE COBRO No. 001

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

NIT. 802.003.327-6

DEBE A:

CAMILO ANDRES AGUILAR CAICEDO
CC. 1140843818

LA SUMA DE: $ 1.083.333

SON: UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L.

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL ANDRES FELIPE BALLESTEROS SANCHEZ, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO No. 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 020 DE 2017 Y DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN,

Correspondiente al periodo: Del veintiséis (26) de enero de 2024 al treinta y uno (31) de enero de 2024.

De acuerdo a lo contemplado en el contrato No. UAN-012-2024-01

Cordialmente,



CAMILO ANDRES AGUILAR CAICEDO
C.C. 1140843818 de Barranquilla.
Cta. de Ahorros No. 69212895377 **Banco de Bancolombia**

INFORME DE GESTION No. 001	
No. de contrato:	UAN-012-2024-01
Contratista:	CAMILO ANDRES AGUILAR CAICEDO
C.C.	1140843818
Teléfono/Celular:	3004161336
Correo electrónico:	camiloaguilar8@hotmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL ANDRES FELIPE BALLESTEROS SANCHEZ, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO No. 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 020 DE 2017 Y DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS	
Periodo de informe:	Del 26 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024
No. de informe:	001
No. de cuota	01☒ 02☐ 03☐ 04☐ 05☐ 06☐ 07☐ 08☐ 09☐ 10☐ 11☐ 12☐
Periodo de Pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL)	**Enero 2024**
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	

Conforme al objeto del contrato, me permito manifestar que, realicé las siguientes actividades:

1. Preparación de informes para el concejal sobre temas en específicos: Se prepararon informes para el concejal Andres Ballesteros Sanchez sobre diferentes temas relacionados con los proyectos de acuerdos llevados a cabo en el concejo de barranquilla.

2. Investigación y recopilación de información sobre temas relevantes: se recopilo información importante para que el concejal pueda desarrollar y debatir sobre los diferentes temas que se tratan en el concejo de barranquilla

3.Asistencia en la redacción y revisión de documentos: se revisaron todos los documentos que el concejal necesito para poder corroborar la perfecta redacción y exposición en las sesiones

ANEXOS

-Imágenes

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Inhabilidades e incompatibilidades de los concejales municipales.

ARTÍCULO 43.- Inhabilidades. Ley 136 de 1994. Para ser candidato y ser concejal.

1. Ser condenado sentencia judicial, a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos; o haya perdido la investidura o excluido del ejercicio de una profesión; o se encuentre en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.

2. Ser empleado público, jurisdicción o autoridad política, civil, administrativa o militar, en el respectivo municipio o distrito, o quien, como empleado público del orden nacional, departamental o municipal.

3.Intervenir como ordenador de gasto en la ejecución de recursos de inversión o celebración de contratos, que deban ejecutarse o cumplirse en el respectivo municipio o distrito.

4. Intervenir en la gestión de negocios ante entidades públicas del nivel municipal o distrital o en la celebración de contratos (licitaciones) con entidades públicas de cualquier nivel en **interés propio o de terceros**, siempre que los

Nadie podrá ser elegido para más de una corporación o cargo público ni para una corporación y un cargo, si los respectivos períodos coinciden en el tiempo ,así sea parcialmente. Art 44- inelegibilidad simultanea de los concejales

ARTÍCULO 45.- *Incompatibilidades*. Los concejales no podrán:

1. Ser apoderado antes las entidades públicas del respectivo municipio o ante las personas que administren tributos procedentes del mismo, o celebrar con ellas, por sí o por interpuesta persona, contrato alguno, con las excepciones que más adelante se establecen.

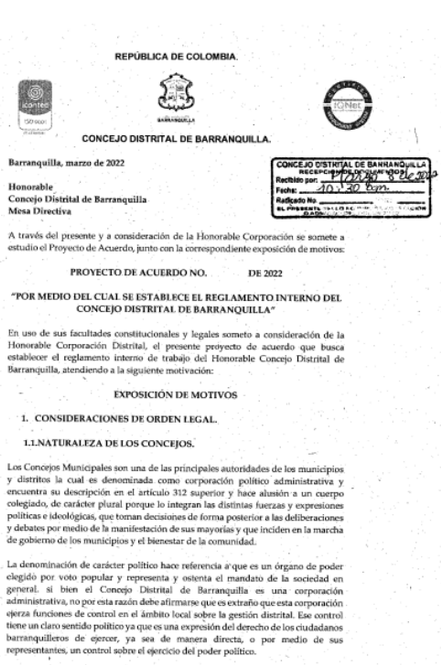
   Radicación 751 de 1995 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil- Ser apoderados ni peritos de procesos que tengan por objeto gestionar intereses fiscales o económicos del respectivo municipio, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del orden municipal y las sociedades de economía mixta

2. Ser miembros de juntas o consejos directivos de los sectores central o descentralizado del respectivo municipio, o de instituciones que administren tributos procedentes del mismo.

3. Celebrar contratos o realizar gestiones con personas naturales o jurídicas que administren, manejen o inviertan fondos públicos procedentes del respectivo municipio o sean contratistas del mismo o reciban donaciones de éste. Radicación 751 de 1995 Sala de Consulta y Servicio Civil.

4. Ser representantes legales, miembros de juntas o consejos directivos, auditores o revisores fiscales, empleados o contratistas de empresas que presten servicios públicos domiciliarios o de seguridad social en el respectivo municipio.

5. "Aceptar o desempeñar cargo alguno en la administración pública, ni vincularse como trabajador oficial o contratista, so pena de perder la investidura" (art. 45,



REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, marzo de 2022

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Recibido por:
Fecha: 10:30 Am
Radicado No.
EL PRESENTE

Honorable
Concejo Distrital de Barranquilla
Mesa Directiva

A través del presente y a consideración de la Honorable Corporación se somete a estudio el Proyecto de Acuerdo, junto con la correspondiente exposición de motivos:

PROYECTO DE ACUERDO NO. DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA"

En uso de sus facultades constitucionales y legales someto a consideración de la Honorable Corporación Distrital, el presente proyecto de acuerdo que busca establecer el reglamento interno de trabajo del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla, atendiendo a la siguiente motivación:

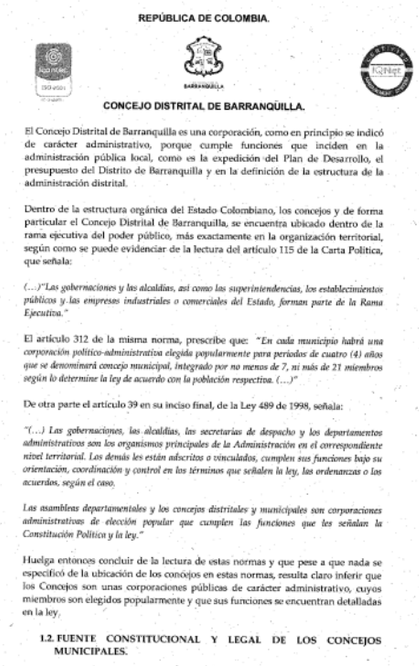
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. CONSIDERACIONES DE ORDEN LEGAL.

1.1.NATURALEZA DE LOS CONCEJOS.

Los Concejos Municipales son una de las principales autoridades de los municipios y distritos la cual es denominada como corporación político administrativa y encuentra su descripción en el artículo 312 superior y hace alusión a un cuerpo colegiado, de carácter plural porque lo integran las distintas fuerzas y expresiones políticas e ideológicas, que toman decisiones de forma posterior a las deliberaciones y debates por medio de la manifestación de sus mayorías y que inciden en la marcha de gobierno de los municipios y el bienestar de la comunidad.

La denominación de carácter político hace referencia a que es un órgano de poder elegido por voto popular y representa y ostenta el mandato de la sociedad en general. si bien el Concejo Distrital de Barranquilla es una corporación administrativa, no por esta razón debe afirmarse que es extraño que esta corporación ejerza funciones de control en el ámbito local sobre la gestión distrital. Ese control tiene un claro sentido político ya que es una expresión del derecho de los ciudadanos barranquilleros de ejercer, ya sea de manera directa, o por medio de sus representantes, un control sobre el ejercicio del poder político.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

El Concejo Distrital de Barranquilla es una corporación, como en principio se indicó de carácter administrativo, porque cumple funciones que inciden en la administración pública local, como es la expedición del Plan de Desarrollo, el presupuesto del Distrito de Barranquilla y en la definición de la estructura de la administración distrital.

Dentro de la estructura orgánica del Estado Colombiano, los concejos y de forma particular el Concejo Distrital de Barranquilla, se encuentra ubicado dentro de la rama ejecutiva del poder público, más exactamente en la organización territorial, según como se puede evidenciar de la lectura del artículo 115 de la Carta Política, que señala:

(…)"Las gobernaciones y las alcaldías, así como las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del Estado, forman parte de la Rama Ejecutiva."

El artículo 312 de la misma norma, prescribe que: *"En cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva. (…)"*

De otra parte el artículo 39 en su inciso final, de la Ley 489 de 1998, señala:

"(…) Las gobernaciones, las alcaldías, las secretarías de despacho y los departamentos administrativos son los organismos principales de la Administración en el correspondiente nivel territorial. Los demás les están adscritos o vinculados, cumplen sus funciones bajo su orientación, coordinación y control en los términos que señalen la ley, las ordenanzas o los acuerdos, según el caso.

Las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales son corporaciones administrativas de elección popular que cumplen las funciones que les señalan la Constitución Política y la ley."

Huelga entonces concluir de la lectura de estas normas y que pese a que nada se especificó de la ubicación de los concejos en estas normas, resulta claro inferir que los Concejos son unas corporaciones públicas de carácter administrativo, cuyos miembros son elegidos popularmente y que sus funciones se encuentran detalladas en la ley.

1.2. FUENTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES.

Certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos y soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cumplen con los requisitos de ley.

	 **V.B.**
Contratista: CAMILO ANDRES AGUILAR CAICEDO	**Concejal Postulante: ANDRES FELIPE BALLESTEROS SANCHEZ**
No. Identificación: 1140843818	**No. Identificación: 1140849140**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140843818		AGUILAR CAICEDO CAMILO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	tv 3 B 22 246 torre 2 apto 908	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3021310	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	456636304	9462935391	I	2024/02/06	2024/02/15	BANCOLOMBIA	9	$127,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$433,334	$69,400			$433,334	$54,200			$0	$0			$433,334	$2,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$433,334	$69,400			$433,334	$54,200			$0	$0			$433,334	$2,300		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$433,334	$69,400			$433,334	$54,200			$0	$0			$433,334	$2,300		$0	$0
1	CC	1140843818 AGUILAR CAMILO	231001	5	$433,334	$69,400	EPS010	5	$433,334	$54,200		0	$0	$0	14-23	5	$433,334	$2,300	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$433,334	$69,400			$433,334	$54,200			$0	$0			$433,334	$2,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140843818		AGUILAR CAICEDO CAMILO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	tv 3 B 22 246 torre 2 apto 908	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3021310	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	456636304	9462935391	I	2024/02/06	2024/02/15	BANCOLOMBIA	9	$127,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$69,400	$600	$0	$70,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$69,400	$600	$0	$70,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,300	$100	$0	$2,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$2,300	$100	$0	$2,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$54,200	$500	$0	$54,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$54,200	$500	$0	$54,700
TOTAL				**1**	**$125,900**	**$1,200**	**$0**	**$127,100**

Certificación Bancaria

Martes, 14 de febrero de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que CAMILO ANDRES AGUILAR CAICEDO identificado(a) con CC 1140843818, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	69212895377	2013-09-09	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14517183581

(415)7707212489984(8020) 000001451718358 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 0 8 4 3 8 1 8	4	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 0 8 4 3 8 1 8	2 0 0 9 1 0 0 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AGUILAR	CAICEDO	CAMILO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
NAKAMA SUSHI	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 31 53 D 75 AP 201

42. Correo electrónico: camiloaguilar8@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 1 6 1 3 3 6	3 0 2 1 3 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 0 8 4	2 0 1 6 1 0 2 0	4 7 8 1	2 0 1 6 1 0 2 0	5 6 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14517183581

(415)7707212489984(8020) **0000014517183581 8 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 0 8 4 3 8 1 8	4	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 0 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 6 5 8 4 9 3	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 1 0 2 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14517183581

(415)7707212489984(8020) **000001451718358 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 0 8 4 3 8 1 8	4	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Elaboración de comidas y platos preparados 1 0 8 4	

162. Nombre del establecimiento: NAKAMA SUSHI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CR 51 B # 82 - 60

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 0 6 5 8 4 9 4	2 0 1 6 1 0 2 0	
168. Teléfono: 3 0 0 4 1 6 1 3 3 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

VR.20230116.PBG.01.01.04

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario THAYDAR

Declarante:	C 1140843818	CAMILO ANDRES AGUILAR CAICEDO	Fecha Emision:	30-01-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	CONCEJO DISTRITAL DE BAR	N° UAN-012-2024-01	Fecha Vence:	31-01-2024	**20240003153**

Impuesto: 95 ESTAMPILLA ITSA — Base / Cantidad **72,583,333**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$218,000

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 26/01/2024 hasta 31/01/2024, sobre una estampilla por valor de: $218,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: **$218,000**

(415)7707277260214(8020)020240003153(3900)00000000218000(96)20240131

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

CONTRIBUYENTE

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario THAYDAR

Declarante:	C 1140843818	CAMILO ANDRES AGUILAR CAICEDO	Fecha Emision:	30-01-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	CONCEJO DISTRITAL DE BAR	N° UAN-012-2024-01	Fecha Vence:	31-01-2024	**20240003153**

Impuesto: 95 ESTAMPILLA ITSA — Base / Cantidad **72,583,333**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$218,000

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 26/01/2024 hasta 31/01/2024, sobre una estampilla por valor de: $218,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: **$218,000**

(415)7707277260214(8020)020240003153(3900)00000000218000(96)20240131

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

DISTRITO

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario THAYDAR

Declarante:	C 1140843818	CAMILO ANDRES AGUILAR CAICEDO	Fecha Emision:	30-01-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	CONCEJO DISTRITAL DE BAR	N° UAN-012-2024-01	Fecha Vence:	31-01-2024	**20240003153**

Impuesto: 95 ESTAMPILLA ITSA — Base / Cantidad **72,583,333**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$218,000

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 26/01/2024 hasta 31/01/2024, sobre una estampilla por valor de: $218,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: **$218,000**

(415)7707277260214(8020)020240003153(3900)00000000218000(96)20240131

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

BANCO

5:18

Transacción aprobada en Alcaldia de Barranquilla - Pago Estampilla Contrato ITSA [20240003153]

PlacetoPay
To You
5:13 PM



placetopay by evertec

Hola **Juan Restrepo**

La transacción en **Alcaldia de Barranquilla - Pago Estampilla Contrato ITSA** por un valor de $218.000,00 ha sido APROBADA

Fecha	2024-01-31 17:12:42 GMT-05:00
Referencia	20240003153
Valor	$218.000,00
Descripción	null
Medio de pago	Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Reply

Mail Calendar Feed Apps

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

VR.20230116.PBG.01.01.04

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario THAYDAR

Declarante:	C 1140843818 CAMILO ANDRES AGUILAR CAICEDO	Fecha Emision:	30-01-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	CONCEJO DISTRITAL DE BAR N° UAN-012-2024-01	Fecha Vence:	31-01-2024	**20240003156**

Impuesto: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — Base / Cantidad **72,583,333**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$1,815,000

CONTRIBUYENTE

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 26/01/2024 hasta 31/01/2024, sobre una estampilla por valor de: $1,815,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $1,815,000

(415)7707277260177(8020)020240003156(3900)00000001815000(96)20240131

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario THAYDAR

Declarante:	C 1140843818 CAMILO ANDRES AGUILAR CAICEDO	Fecha Emision:	30-01-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	CONCEJO DISTRITAL DE BAR N° UAN-012-2024-01	Fecha Vence:	31-01-2024	**20240003156**

Impuesto: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — Base / Cantidad **72,583,333**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$1,815,000

DISTRITO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 26/01/2024 hasta 31/01/2024, sobre una estampilla por valor de: $1,815,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $1,815,000

(415)7707277260177(8020)020240003156(3900)00000001815000(96)20240131

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario THAYDAR

Declarante:	C 1140843818 CAMILO ANDRES AGUILAR CAICEDO	Fecha Emision:	30-01-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	CONCEJO DISTRITAL DE BAR N° UAN-012-2024-01	Fecha Vence:	31-01-2024	**20240003156**

Impuesto: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — Base / Cantidad **72,583,333**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$1,815,000

BANCO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 26/01/2024 hasta 31/01/2024, sobre una estampilla por valor de: $1,815,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $1,815,000

(415)7707277260177(8020)020240003156(3900)00000001815000(96)20240131

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

5:18

Hola **Juan Restrepo**

La transacción en **Alcaldia de Barranquilla - Pago Estampilla Contrato Adulto Mayor (Prodotación)** por un valor de $1.815.000,00 ha sido APROBADA

Fecha	2024-01-31 17:14:57 GMT-05:00
Referencia	20240003156
Valor	$1.815.000,00
Descripción	null
Medio de pago	Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)
Autorización	427701605
Recibo	1608539716

Si tienes alguna pregunta sobre tu compra, como el envío o la emisión del comprobante, te recomendamos contactarte con un asesor del comercio.

Reply

Mail Calendar Feed Apps

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

VR.20230116.PBG.01.01.04

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario THAYDAR

Declarante:	C 1140843818 CAMILO ANDRES AGUILAR CAICEDO	Fecha Emision:	30-01-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	CONCEJO DISTRITAL DE BAR N° UAN-012-2024-01	Fecha Vence:	31-01-2024	**20240003161**

Impuesto: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS — Base / Cantidad **72,583,333**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	0,5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$363,000

CONTRIBUYENTE

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 26/01/2024 hasta 31/01/2024, sobre una estampilla por valor de: $363,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $363,000

(415)7707277260139(8020)020240003161(3900)00000000363000(96)20240131

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario THAYDAR

Declarante:	C 1140843818 CAMILO ANDRES AGUILAR CAICEDO	Fecha Emision:	30-01-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	CONCEJO DISTRITAL DE BAR N° UAN-012-2024-01	Fecha Vence:	31-01-2024	**20240003161**

Impuesto: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS — Base / Cantidad **72,583,333**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	0,5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$363,000

DISTRITO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 26/01/2024 hasta 31/01/2024, sobre una estampilla por valor de: $363,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $363,000

(415)7707277260139(8020)020240003161(3900)00000000363000(96)20240131

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario THAYDAR

Declarante:	C 1140843818 CAMILO ANDRES AGUILAR CAICEDO	Fecha Emision:	30-01-2024	No. Recibo Pago
Asociada:	CONCEJO DISTRITAL DE BAR N° UAN-012-2024-01	Fecha Vence:	31-01-2024	**20240003161**

Impuesto: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS — Base / Cantidad **72,583,333**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	0,5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$363,000

BANCO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 26/01/2024 hasta 31/01/2024, sobre una estampilla por valor de: $363,000

Descuento Aplicado : $

Valor Total a Pagar: $363,000

(415)7707277260139(8020)020240003161(3900)00000000363000(96)20240131

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

5:18



Hola **Juan Restrepo**

La transacción en **Alcaldia de Barranquilla - Pago Estampilla Contrato Procultura** por un valor de $363.000,00 ha sido

APROBADA

Fecha	2024-01-31 17:16:50 GMT-05:00
Referencia	20240003161
Valor	$363.000,00
Descripción	null
Medio de pago	Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)
Autorización	427707398
Recibo	1608540029

Si tienes alguna pregunta sobre tu compra, como el envío o la emisión del comprobante, te recomendamos contactarte con un asesor del comercio.

Reply

Mail Calendar Feed Apps

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **CAMILO ANDRES AGUILAR CAICEDO** identificado con **CC** No. **1140843818**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA - NI. 802003327	**Fecha de afiliación:** 07/02/2024 **Fecha de inicio de cobertura:** 07/02/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 26/01/2024 **Fecha fin de Contrato:** 31/12/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1 **Cargo :** ARQUITECTOS, INGENIEROS Y AFINES, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401012180506.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 6 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS_4_1_3_FR15 v_07

Señores
AREA FINANCIERA - CONTABILIDAD
Ciudad

Ref. Certificación dependiente Art 378 E.T., para fines de retención en la fuente por pagos del mes de **ENERO de 2024**.

Yo, **CAMILO ANDRES AGUILAR CAICEDO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **1140843818** expedida en Barranquilla. Obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad de juramento;

1. Que dependen económicamente de mí, en los términos y para fines establecidos en el artículo 387 del Estatuto Tributario, las personas enunciadas a continuación en cada uno de los respectivos grupos:

a. Hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
N/A			
N/A			
N/A			

b. Los hijos del contribuyente con edad entre los 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiado su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
N/A			
N/A			
N/A			
N/A			

c. Los hijos del contribuyente mayores a 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
N/A			
N/A			
N/A			

d. El Cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
Paola Andrea Daza Barrios	1140843818	30	17/08/1993

e. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
N/A			
N/A			
N/A			
N/A			

2. Manifiesto tener los soportes que acreditan cada una de las condiciones enunciadas en el punto anterior y me comprometo a conservarlos y tenerlos a disposición.

3. Manifiesto que el beneficio tributario solicitado por las personas enunciadas en primer punto de esta certificación queda en cabeza mía, y no está siendo solicitado por ninguna otra persona en relación con los mismos dependientes.

4. Declaro que el AREA FINANCIERA., recibe la información anteriormente relacionada, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación en el mes de **ENERO DE 2024** en dos ejemplares del mismo tenor.



CAMILO ANDRES AGUILAR CAICEDO
C.C. 1140843818 de Barranquilla.

Señores
AREA FINANCIERA - CONTABILIDAD
Ciudad

Ref. Certificación Retención en la Fuente en el mes de **ENERO DE 2024**

Yo **CAMILO ANDRES AGUILAR CAICEDO**, identificado(a) con la cededla de ciudadanía número. **1140843818,** expedida en la ciudad de Barranquilla, obrando en mí propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento los siguientes hechos que se configuran a la fecha de otorgamiento de esta certificación:

1. Que cumplo con las condiciones previstas en el estudio tributario para pertenecer a la categoría de "empleado" en los términos en que la define el artículo 329 de E.T., considerando que mis ingresos provienen en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria o de cualquier otra naturaleza.
2. Que los pagos a recibir se enmarcan en la categoría (ll) del artículo 1 del decreto reglamentario 0099 de 2013, razón por la cual solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente prevista en dicho articulo
3. Que respecto del año gravable anterior (2023), tengo la condición de :

   Declarante ( ) no declarante (X)

4. Que informare oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.
5. Que solicito se tenga en cuenta para la **DEPURACION DE LA BASE DEL CALCULO DE RETENCION,** prevista en el artículo 383 del estatuto tributario, los pagos efectivamente realizados por los siguientes conceptos:

Concepto	**Aplica o no aplica**	**Adjunto soporte**
1. Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2020, emitido por la respectiva entidad financiera)**	NO APLICA	
2. Aportes voluntarios a fondo de pensiones o cuentas AFC **(adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA)**	NO APLICA	
3. Pagos de medicina prepagada o seguros de salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del estatuto tributario siempre que el valor a disminuir mensualmente no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes. **(Adjuntar certificación año 2020 emitido por las respectivas empresas de medicina prepagada o compañía de seguros.)**	NO APLICA	
4. Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales. **(Adjuntar declaración juramentada dirigida a Fiduprevisora indicando nombres, documento de identidad, edad y filiación de las personas por las que se solicita esta deducción conforme de las categorías descritas a continuación. En la declaración debe expresar claramente que ninguna otra persona está solicitando dicha deducción en relación con estos dependientes)**	NO APLICA	

Concepto	Aplica o no aplica	Adjunto soporte
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	NO APLICA	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre los 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiado su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NO APLICA	
3. Los hijos del contribuyente mayores a 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
4. El Cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	SI APLICA	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	

6. Declaro que la información anteriormente relacionada y que entrego al AREA FINANCIERA es veraz, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación en el mes de **ENERO DE 2024** en dos ejemplares del mismo tenor.



CAMILO ANDRES AGUILAR CAICEDO
C.C. **1140843818** de Barranquilla.